



ESTUDIO DEL SECTOR

El presente estudio se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto N° 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

Fecha de Emisión del Estudio:	Febrero 14 de 2017
Secretaría que elabora el Estudio:	SECRETARIA GENERAL
Objeto de la Contratación:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO Y DIFUSION PARA EL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA BANDA SINFONICO MARCIAL DEL COLEGIO SAN JOSE DE GUANENTA

CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACION: Para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión es el art. 2.2.1.2.1.4.9 decreto 1082 de 2015.

1. ANALISIS DE LA NECESIDAD.

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El artículo 7 de la Constitución Política de Colombia establece que El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana. El artículo 80. de la Constitución Política de Colombia establece que Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

ARTICULO 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La diversidad de manifestaciones musicales de Colombia es testimonio del largo proceso de mestizaje de sus gentes y de la rica variedad geográfica de sus regiones. En la memoria de cada ciudadano habitan músicas de muy distintos orígenes y caracteres, que conforman un patrimonio sonoro, evocado y recreado en forma permanente por la necesidad expresiva individual y por su capacidad de servir de símbolo colectivo. Esta diversidad musical requiere ser visibilizada, valorada y fomentada de manera que pueda mantener su capacidad de expresar e identificar a las generaciones del presente y futuras.

¡SER GUANENTINO, HONOR QUE CUESTA!

Institución Educativa
Colegio San José de Guanentá - San Gil

Resolución 12432 del 28 de Octubre de 2002



Dentro de esta biodiversidad de manifestaciones encontramos las Bandas Marciales, Sinfónicas entre otras, que son grupos de personas (ya bien sea de colegios, universidades y/o cualquier institución o simplemente grupos privados de personas con el fin de representar algo) que al compás de la marcha y al ritmo de la música van por las calles de las ciudades dando a conocer su talento musical y marcial, con una diversidad de instrumentos que hacen de las bandas un verdadero espectáculo.

En la actualidad el colegio San José de Guanentá cuenta con una banda marcial que se ha venido encargado de participar en los diferentes eventos culturales que se desarrollan en el municipio, la región, el departamento y la nación, y gracias a donaciones se han adquirido nuevos instrumentos que permiten crear una nueva línea de musicalidad para la banda al integrar los sonidos sinfónicos y formar la banda sinfónico marcial que en la actualidad no cuenta con instructor, por lo cual la institución educativa con el fin de fortalecer la cultura considera necesario brindarle apoyo a esta banda contratando los servicios de un instructor de bandas que fortalezca a la misma y se creen los espacios para continuar aumentando el reconocimiento en todo el país.

2. ANALISIS DE LA DEMANDA.

Para realizar el análisis de la demanda se realizó la búsqueda en el secop de procesos iguales o similares en las diferentes instituciones del estado, donde se revisó el tipo de proceso adelantado, las empresas o personas que han participado en estos procesos.

No. Proceso	Modalidad de Contratación	Objeto	Municipio e Institución	Valor del Proceso	Plazo	Contratista	Fuente
CD 002 De 2016	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN E INSTRUCCIÓN MUSICAL Y MARCIAL DE LA BANDA MARCIAL Y MUSICAL JUVENIL E INFANTIL DEL COLEGIO UNIVERSITARIO.	SANTANDER COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO	\$9.300.000	282 Días	Alonso Meneses Cristancho	http://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-12-4762140
CD-134-2015	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTACIO DE SERVICIOS DE APOYO EN LA CAPACITACION , FORMACION E INSTRUCCION A LA BANDA DEL COLEGIO NACIONAL SAN JOSE DE GUANENTA	SANTANDER ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	\$10.000.000	135 Días	Paula Rocio Camargo Rodriguez	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-12-4065662
CD-028-2017	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR EN ESCUELA DE MUSICA Y LA BANDA MUSICAL DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER	SANTANDER ALCALDIA MUNICIPAL DE SIMACOTA	\$13.736.000	8 Meses	José Miguel Camacho Amaya	http://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6118454

Fuente: www.colombiacompra.gov.co

¡SER GUANENTINO, HONOR QUE CUESTA!

Institución Educativa
Colegio San José de Guanentá - San Gil
Resolución 12432 del 28 de Octubre de 2002



CONTRATACIONES ANTERIORES

En el Colegio San José de Guanenta, no se ha realizado contrataciones en servicios iguales

ASPECTOS FINANCIEROS, ORGANIZACIONALES Y TÉCNICOS

- LA INSTITUCION EDUCATIVA deja constancia que recientemente no ha contratado servicios de apoyo fomento y fortalecimiento de la banda de marchas puesto que es la primera vez que se presenta esta necesidad.
- LA INSTITUCION EDUCATIVA establece que lo más conveniente es pactar la remuneración del profesional por pagos parciales, teniendo en cuenta que el servicio de instrucción a la banda sinfónica marcial no implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no se circunscribe a un horario determinado.

3. **ANALISIS TECNICO** Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la entidad considera la exigencia de las siguientes condiciones de idoneidad y experiencia a los posibles contratistas:

Idoneidad: para la ejecución de la presente contratación se requiere contar con una persona con un aceptable nivel académico que para el caso concreto del presente estudio debe corresponder a un profesional en Música con un año o más de experiencia en contratación o ejecución de estos servicios, con entidades públicas o privadas, o una persona jurídica que cuente dentro su objeto social con la capacidad de prestar los servicios requeridos, además deberá presentar un profesional ejecutor principal que cuente con la misma idoneidad que se ha referido para la persona natural.

Experiencia: Se requiere que quien ejecute cuente con la experiencia necesaria para llevar a cabo satisfactoriamente las actividades, que para el caso deberá acreditar experiencia específica en instrucción o capacitación de bandas, y/o en interpretación de instrumentos propios de las bandas de marchas o sinfónicas.

4. **ANALISIS DEL RIESGO** La oficina gestora, deberá analizar los posibles riesgos que se puedan presentar en el presente proceso contractual, tales como la incorrecta ejecución del objeto, estimación del presupuesto, las condiciones técnicas para la ejecución, la normatividad aplicada; se consigna la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsible en una matriz anexa al estudio previo.


MELVA LEONOR MEDINA MUÑOZ
Secretaria General
COLEGIO SAN JOSE DE GUANENTA

¡SER GUANENTINO, HONOR QUE CUESTA!